



OBJETO: EXPEDIENTE Nº 16/2013 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE MEDIO ABIERTO CON MENORES INFRACTORES

CPV: 85311300-5

ADJUDICATARIO: COLECTIVO DE ESTUDIO, FORMACION E INTERVENCION SOCIAL (CEFIS). CIF: G-30651137

TIPO DE LICITACIÓN: 765.000,00 € (Exento de IVA)

IMPORTE ADJUDICACIÓN: 765.000,00 € (Exento de IVA)

Visto el expediente de contratación del "**CONTRATO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE MEDIO ABIERTO CON MENORES INFRACTORES**", tramitado por procedimiento Negociado sin publicidad, de conformidad con el art. artículo 172 a), y regulado por los artículos 176 y siguientes del TRLCSP, en función de lo manifestado en el Informe del Servicio de Ejecución de Medidas Judiciales de Menores sobre entidades registradas y que tengan centros educativos autorizados para ejecutar las medidas judiciales no privativas de libertad, de fecha 28 de noviembre de 2013.

Visto que según consta en el Certificado del Registro General de ésta Consejería, dentro del plazo de presentación de ofertas ha tenido entrada en el mencionado Registro la proposición de Colectivo de Estudio, Formación e Intervención Social.

Visto que, examinada la documentación presentada por la empresa, se considera admitida, procediéndose a continuación a la apertura del sobre B: Proposición económica y técnica y se da traslado al responsable del seguimiento y control de la ejecución del contrato designado, para la emisión de informe acerca de los criterios negociables, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Según el informe sobre la oferta emitido con fecha 18 de febrero de 2014, en el que se estima que la oferta económica y técnica presentada por la empresa Colectivo de Estudio, Formación e Intervención Social (CEFIS) garantiza el cumplimiento de los objetivos expresados en el Pliego de Condiciones Técnicas, se le envía, el 19 de febrero, requerimiento de documentación para realizar propuesta de adjudicación y una vez recibida la documentación, se propone que se adjudique el referido contrato a Colectivo de Estudio, Formación e Intervención Social (CEFIS), por un importe total de 765.000,00 €.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 151 del TRLCSP y en su virtud, una vez sea fiscalizado favorablemente, se considera procedente se dicte Orden por la que se disponga:

PROPUESTA

PRIMERO: Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo para la contratación por procedimiento Negociado sin publicidad del "**CONTRATO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE MEDIO ABIERTO CON MENORES INFRACTORES**".

SEGUNDO.- Adjudicar la realización del contrato referido a **COLECTIVO DE ESTUDIO, FORMACION E INTERVENCION SOCIAL (CEFIS)** con CIF G-30651137, y



comprometer el gasto por el precio total de **SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL EUROS (765.000,00 €)**, exentos de IVA, con una previsión de inicio del 1 de Abril de 2014 y financiándose del siguiente modo:

AÑO	IMPORTE (exento de IVA)	PARTIDA	PROYECTO
2014	573.750,00 €	11.04.00.313Q.260.00	39787
2015	191.250,00 €		

quedando subordinado el compromiso de gasto de 2.015 a la existencia de crédito en los presupuestos de dichos ejercicios.

TERCERO.- Requerir al adjudicatario para la formalización del presente contrato.

CUARTO.- Notificar la presente Orden a los interesados y publicarse en el perfil del contratante de la página web del órgano de contratación, haciéndole saber que "contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este Órgano, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente".

INTERVENIDO Y CONFORME,
SEGÚN INFORME N° 4529
(Acuerdo de C. de G. de 31-07-09
de fiscalización limitada previa)
EL INTERVENITOR DELEGADO

Fdo.: Pablo Molero Marañón

Murcia, a 3 de Marzo de 2.014

LA JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Fdo. Juana María García Campos

ORDEN

Vista la propuesta precedente, **DISPONGO** en los mismos términos en ella expresados.

14 MAR 2014

Murcia, a

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA



Fdo. Manuel Campos Sánchez.